



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Buenos Aires, 28 ABR. 2017

**EXP-UBA 26.062/2017**

VISTO el plan de estudios de la carrera de Ciencias Antropológicas, aprobado por Resolución (CS) N° 79/85, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución (CS) N° 6198/16 se aprobó un nuevo plan de estudios para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación y mediante Resolución (CS) N° 6197/16 un nuevo plan de estudios para el Profesorado en Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias de la Educación,

Las atribuciones conferidas por el artículo 117° del Estatuto Universitario vigente.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Establecer para los estudiantes de la carrera de Ciencias Antropológicas que las siguientes materias de su plan de estudios aprobado por Resolución (CS) N° 79/85 que se corresponden con asignaturas del plan de estudios de la carrera de Ciencias de la Educación aprobado por Resolución (CS) N° 1607/85 y 2479/07, podrán ser reemplazadas a partir del año 2017 por las siguientes, de acuerdo a lo establecido en el Pto. r) de la Resolución (CS) N° 6198/16 y el Pto. q) de la Resolución (CS) N° 6197/16:

<b>Ciencias Antropológicas Plan 1985</b>	<b>Ciencias de la Educación Planes 2016</b>
Psicología general	Teorías psicológicas de la subjetividad
Psicología evolutiva	Psicología del desarrollo
Sociología de la educación	Sociología de la educación

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese a los Departamentos de Ciencias de la Educación y de Ciencias Antropológicas, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, a la Dirección de Coordinación Académico-Departamental y a la Dirección Técnica de Alumnos. Cumplido, archívese

**RESOLUCION (D) N° 1077**

COORDINACION  
ACAD.-DTAL.

m.l.c.

Lic. SOFÍA IRENE THISTED  
Secretaria de Asuntos Académicos

Dra. GRACIELA ALEJANDRA MORGADE  
DECANA